



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3670/19

V5

viviendas

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0057372/2017 - HCD-58/19

TIGRE, 31 de mayo de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3670/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase el inmueble de propiedad privada del Municipio de Tigre, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección V, Manzana 84, Parcela 3, a favor del Sr. Daniel Alejandro Castillo, DNI 26.293.794, estado civil soltero y de la Sra. Gabriela Viviana Carrizo, DNI 23.688.170, estado civil soltera, cada uno por el cincuenta por ciento (50%) indiviso.

ARTICULO 2.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3670/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1972-A

B814

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 830/19





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase el inmueble de propiedad privada del Municipio de Tigre, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección V, Manzana 84, Parcela 3, a favor del Sr. Daniel Alejandro Castillo, DNI 26.293.794, estado civil soltero y de la Sra. Gabriela Viviana Carrizo, DNI 23.688.170, estado civil soltera, cada uno por el cincuenta por ciento (50%) indiviso.

ARTICULO 2.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2019.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

H. CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

ORDENANZA 3670/2019

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.